

El feminismo: un movimiento fantasma¹

Palabras clave: Feminismo, sociedad, géneros e igualitarismo.

En la actualidad, el movimiento feminista ha cobrado fuerza con la evolución de la sociedad y los acontecimientos que han llevado a que este concepto se vuelva parte de la cotidianidad. Por medio de las redes sociales, se ha difundido masivamente el concepto de feminismo con el propósito de apoyar diferentes causas sociales como la eliminación de la “trata de blancas”, la disminución de los feminicidios, entre otros; sin embargo, este concepto también se ha utilizado para apoyar la legalización del aborto o de la prostitución de manera extremista, lo que ha llevado a una desviación del concepto original de esta palabra.

Se considera entonces que el feminismo como movimiento ha perdido su significado original, puesto que (i) se reconocen los postulados originales como un elemento clave en la lucha legítima por la igualdad entre sexos; (ii) se evidencia la decadencia del movimiento en sus postulados y en su tendencia violenta de reivindicar las opresiones sufridas desde el denominado “sistema patriarcal”; y (iii) las consecuencias que este declive ha tenido en el movimiento, llevando a este movimiento a ser extremista lo cual no es acorde con sus principios fundamentales.

Para empezar, hay que reconocer que el feminismo original fue un movimiento cuyos postulados legítimos buscaban la igualdad entre sexos, y que como movimiento social fue significativo para construir una sociedad equitativa para hombres y mujeres. Esta primera corriente surge a causa de las nuevas condiciones sociales, políticas y económicas de la época renacentista que nacen de la fuerte influencia del antropocentrismo (Márquez, 2018). En este periodo es cuando se sientan las bases por las cuales el movimiento original ha de regirse, de las que el pilar fundamental es la igualdad. Esto se evidencia de forma clara y textual en *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, publicada por Olympe De Gouges, donde se establece en el primer artículo: “La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos, las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común” (1791, Art.1), postulado clave para este colectivo que derivó en

¹ Documento elaborado en el curso Competencias Idiomáticas Básicas a cargo de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad de la Sabana, Chía-Cundinamarca, Colombia. Orientado por Mag. Pedro Javier Casas Malagón.



importantes logros reconocidos como fundamentales para las mujeres. Por lo tanto, se puede afirmar que es gracias a esta “primera ola” que las mujeres han avanzado en la historia al reconocerse como seres independientes, merecedores de un trato igualitario y oportunidades equitativas, lo que sin duda alguna todas las personas del sexo femenino han agradecido.

Ahora bien, es en la segunda ola feminista que este movimiento empieza a entrar en una decadencia social al progresivamente tergiversar los fundamentos de la lucha, estableciendo al estado capitalista como el enemigo, ya que este representa la estructura política, cultural, económica y social que se pretende destruir. Es entonces que la ideología difumina sus postulados que en un principio fueron claramente establecidos, para centrar su lucha no en un ámbito legal, sino en la deconstrucción del “sistema patriarcal” que abarca muchos otros ámbitos de la sociedad. Esta nueva era empieza en los años 70 en los que se empieza a buscar la revolución sexual de las mujeres, arguyendo que los hombres tenían ventajas sexuales, psicológicas y económicas en el sistema patriarcal integrando así factores personales al ámbito político (Aguilar Barriga, 2020). Lo que fue el detonante para volver al movimiento revolucionario, que no admite objetividad y que convierte a esta lucha social en una violenta, que rechaza la razón por la ideología.

Ahora resta evidenciar las consecuencias que un movimiento absolutista como este ha tenido en la sociedad actual en la cual predomina el llamado “feminismo radical” que, en concordancia con lo dicho anteriormente, se puede concluir que es opuesto a sus postulados originales, y que hoy, más que desempeñar un papel emancipatorio ha tenido la misión de adoctrinar y doblegar al mundo a su propio pensamiento de diversas maneras. Un ejemplo de esto es la normalización de la misandria denominada como el odio generalizado al sexo masculino. Un término que el colectivo ha pasado de negar su existencia a aceptar e incluso, considerar necesario. Tal como se puede evidenciar en la obra: *Hombres, los odio*, en la cual sin ningún tipo de filtro expresa su profundo sentimiento de aversión generalizada y focalizada hacia el sexo opuesto, llegando incluso a calificar a esta, la misandria, como un elemento clave para la emancipación femenina, expresando no solo que odiar a los hombres está bien, sino que además es un paso fundamental para toda mujer que se considere feminista (Harmang,2020). Por lo que se puede afirmar que la causa feminista ha perdido las bases que la llevaban hacia un objetivo claro



asentado en la razón, y ahora se enfoca en una ideología que excluye terminantemente el concepto fundamental de igualdad.

En conclusión, a pesar de que se le puede reconocer al movimiento original los logros que hoy permiten a las mujeres gozar de igualdad en derechos y oportunidades, la inclusión de nuevos postulados, objetivos no estructurados y un modo de lucha extremista y violento han derivado en que en la actualidad el movimiento tenga un impacto profundamente negativo en la sociedad y convirtiendo al feminismo en un movimiento fantasma. Lo cual ha conllevado que el concepto se distorsione y desaparezca, lo que trae como consecuencia que se radicalice esta corriente y se vuelva exclusiva en vez de inclusiva, mediante la imposición de sus postulados a raíz de tener como base un concepto cerrado, que no admite la diversidad de opiniones.



Ana María Rodríguez Moreno. Derecho

Correo: anarodmo@unisabana.edu.co

Juan Camilo Díaz Gómez. Derecho

Correo: juandigo@unisabana.edu.co

María Gabriela Quintero Carrillo. Derecho

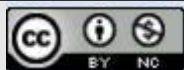
Correo: mariaquincar@unisabana.edu.co

Referencias

Aguilar Barriga, N. (2 de junio de 2020). Una aproximación teórica a las olas del feminismo: la cuarta ola. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 5(2), 121. <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5387>

Denisoff, D. (4 de mayo de 2021). Feminist global decadence. *Feminist Modernist Studies*, 4(2), 137-145. <https://doi.org/10.1080/24692921.2021.1950468>

De Gouges, O. (1791). Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. Paris.



- Harmange, P. (2020). *Hombres, Los Odio*. Ediciones Paidós.
- López Corredoira, M. (2021). Feminismo en la ciencia. Ideología impuesta y caza de brujas. *Scripta Philosophiæ Naturalis*, 20, 1-13. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8018622>
- Márquez, N. & Laje, A. (2018). *El Libro Negro de la Nueva Izquierda: Ideología de género o subversión cultural* (1.ª ed.). Grupo Unión.
- Mayorga, M. (12 abril de 2019). ¿Feminismo o mujerismo? *Revista Anales*, 1(376), 197-216. <https://doi.org/10.29166/anales.v1i376.1869>

